

La participación de China en el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC



Lic. Orlando Pérez Garate

Director General Adjunto de la Consultoría
Jurídica de Comercio Internacional

Orlando.perez@economia.gob.mx

Participación de China en litigios de OMC

Postura	Casos iniciados	Casos que quedaron en consultas	Casos que han llegado a GE o OA	Contrapartes	Acuerdos reclamados en casos concluidos en etapa de GE o de OA
Reclamante	12	3 (0 resueltos)	9 casos en GE, 4 apelaciones, 7 concluidos (y adoptados) 1 caso 21.5	De los 9 casos: EE.UU. (6) UE (3)	Acuerdo OMC (2), GATT (4), Antidumping (3), ASMC (1), Salvaguardias (1), MSF (1)
Demandado	31	11 (4 de ellos resueltos)	20 reclamaciones en GE, 8 apelaciones, 12 concluidos (cumplimiento 100%) Ningún 21.5	De los 20 casos: EEUU (10) UE (5) México (2) Japón (2) Canadá (1)	GATT (8), ADPIC (1), GATS (2), Antidumping (3), ASMC (2) y Protocolo de Adhesión

Mapa de participación de China en litigios de OMC

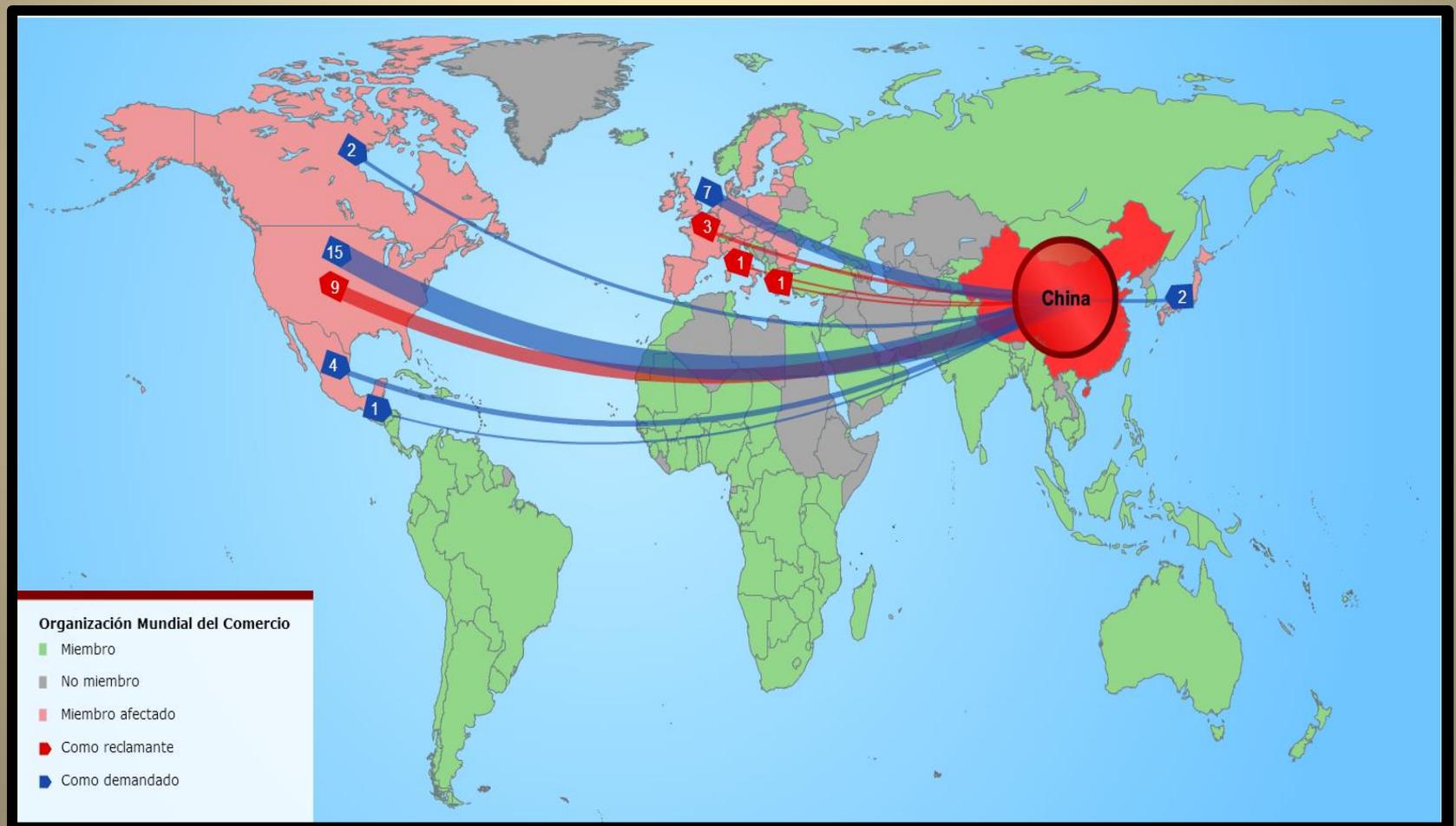


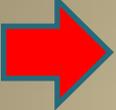
Tabla de Grupos Especiales establecidos por solicitud de China

No. De Caso	Sector económico	Acuerdo abarcado	Nombre del caso	Demandado	No. Caso en OMC
1	Acero	GATT y Acuerdo sobre Salvaguardias	Estados Unidos — Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero	EEUU	DS252
2	Neumáticos, tubos de acero al carbono, tuberías de poco espesor y sacos tejidos laminados.	Acuerdo Antidumping, GATT, Acuerdo SMC y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	Estados Unidos — Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China	EEUU	DS379
3	Ganadero: Aves de corral	Agricultura, GATT y Acuerdo MSF	Estados Unidos — Determinadas medidas que afectan a las importaciones de aves de corral procedentes de China	EEUU	DS392
4	Materias primas: hierro, y acero.	Antidumping, GATT y Acuerdo de Marrakech.	CE — Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China	UE	DS397
5	Neumáticos	GATT y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	Estados Unidos — Medidas que afectan a las importaciones de determinados neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de pasajeros y camionetas procedentes de China	EEUU	DS399
6	Calzado	Acuerdo Antidumping, GATT, Acuerdo de Marrakech y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	Unión Europea — Medidas antidumping sobre determinado calzado procedente de China	UE	DS405
7	Pesquero: camarones y hojas de sierra de diamante.	Acuerdo Antidumping y GATT	Estados Unidos — Medidas antidumping relativas a determinados camarones y hojas de sierra de diamante procedentes de China	EEUU	DS422
8	Diversos productos (e.g. acero, paneles solares, sosa caustica)	Acuerdo SMC, GATT y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	8. Estados Unidos — Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China	EEUU	DS437
9	Exportación de mercancías en general provenientes de China.	GATT, Acuerdo SMC y Acuerdo Antidumping.	9. Estados Unidos — Medidas compensatorias y antidumping sobre determinados productos procedentes de China	EEUU	DS449

Tabla de Grupos Especiales establecidos en contra de China

No. De Caso	Sector económico	Acuerdo abarcado	Nombre del caso	Reclamante(s)	No. Caso en OMC
1	Automotriz	GATT, Acuerdo SMC, Acuerdo sobre las MIC y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	China — Medidas que afectan a las importaciones de partes de automóviles	UE, EEUU, Canadá	DS339, DS340, DS342
2	Financiero y fiscal.	GATT, Acuerdo SMC, Acuerdo sobre las MIC y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	China — Determinadas medidas por las que se conceden devoluciones, reducciones o exenciones de impuestos y de otros pagos	EEUU, México	DS358, DS359
3	Propiedad intelectual.	Acuerdo sobre los ADPIC y Convenio de Berna (Derechos de Autor).	China— Medidas que afectan a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual	EEUU	DS362
4	Películas, publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento.	GATS, GATT y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	China — Medidas que afectan a los derechos comerciales y los servicios de distribución respecto de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento	EEUU	DS363
5	Materias primas: Bauxita, coque, espato flúor, magnesio, manganeso, carburo de silicio, silicio metálico, fósforo amarillo y cinc.	GATT y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	China — Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas	EEUU, UE, México	DS394, DS395, DS398
6	Servicios financieros.	GATS.	China — Determinadas medidas que afectan a los servicios de pago electrónico	EEUU	DS413
7	Materias primas: Acero.	Acuerdo Antidumping, GATT y Acuerdo SMC.	China — Derechos compensatorios y antidumping sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado procedente de los Estados Unidos	EEUU	DS414
8	Aparatos de rayos X para inspecciones de seguridad.	Acuerdo Antidumping y GATT.	China — Derechos antidumping definitivos sobre los aparatos de rayos X para inspecciones de seguridad procedentes de la Unión Europea	UE	DS425
9	Ganadero: productos de pollo.	Antidumping, GATT y Acuerdo SMC.	China — Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre los productos de pollo de engorde procedentes de los Estados Unidos	EEUU	DS427
10	Materias primas: volframio (tungsteno) y molibdeno	GATT y Protocolo de Adhesión de China a la OMC.	China — Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno (DS431)	EEUU, UE, Japón	DS431, DS432, DS433
11	Automotriz	Acuerdo Antidumping, GATT y Acuerdo SMC.	China — Medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios sobre determinados automóviles procedentes de los Estados Unidos	EEUU	DS440
12	Tubos sin soldadura (sin costura) de acero.	Acuerdo Antidumping y GATT.	China — Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón	Japón	DS454
13	Tubos sin soldadura (sin costura) de acero.	Acuerdo Antidumping y GATT.	China — Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea.	UE	DS460

Tres controversias a analizar

 China — Publicaciones y productos audiovisuales (**DS 363**)

 China — Acero magnético de grano orientado (**DS 414**)

 EE.UU. — Derechos antidumping y compensatorios (China) (**DS 379**)

1. China — Publicaciones y productos audiovisuales (DS 363)



Partes		Acuerdos	Calendario de la Diferencia	
Reclamante	EEUU	GATT: Art. III:4 y Xxa); GATS: Arts. XVI y XVII; Protocolo de Adhesión de China	Establecimiento o GE	27/11/2007
Demandado	China		Distribución informe GE	12/08/2009
Terceros	Australia; UE; Japón; Corea; Taipei Chino		Distribución informe OA	21/12/2009
			Adopción	19/01/2010
Medida en litigio	Serie de medidas de China que regulan actividades relacionadas con la importación y distribución de determinadas publicaciones y productos audiovisuales de esparcimiento			
Producto y servicio en litigio	Comercio y distribución de materiales de lectura (p.ej. Libros, diarios, publicaciones periódicas, publicaciones electrónicas), productos audiovisuales de esparcimiento doméstico (AVHE), p.ej. Videocasetes, discos compactos de vídeo, DVDs, grabaciones sonoras y películas para su presentación en salas.			

1. China — Publicaciones y productos audiovisuales (DS 363)

Principales constataciones del GE/OA

1. GE: Las medidas de China que limitan a empresas de propiedad estatal a importar los productos en litigio o prohíben a las empresas con inversión extranjera en China su importación, son **incompatibles con el Protocolo de Adhesión de China y el Informe del Grupo de Trabajo**, de otorgar derecho a comerciar. El OA confirmó esta constatación.

2. OA: El Protocolo de Adhesión de China permite a China justificarse bajo el Art. XX del GATT. / Sin embargo, después del análisis, el OA concluyó que las medidas de China **no estaban justificadas bajo el art. XX del GATT** por que no califican como "necesarias".

3. GE: Las medidas relativas a servicios de distribución, y la distribución electrónica de algunos productos en litigio son **incompatibles con los Arts. XVI (acceso a mercados) y XVII (trato nacional) del GATS**. El OA apoyó las constataciones del GE.

4. GE: Algunas medidas de China que afectaban la distribución de materiales de lectura son contrarias al **Art. III:4 del GATT**. Esta constatación no se apeló.

2. China — Acero magnético de grano orientado (DS 414)

Partes		Acuerdos	Calendario de la Diferencia	
Reclamante	EEUU	ASMC: Arts. 10; 11-2; 11.3; 12.3;12.4.1;12.7 y 12.8; 15.1; 15.2; 15.5; 19, 22.2 iii); 22.3 y 22.5/ Ac. Antidumping: Arts. 1; 3.1; 3.2; 3.5; 6.9 y 12.2/ Art. VI del GATT	Establecimiento o GE	25/03/2011
Demandado	China		Distribución informe GE	15/06/2012
Terceros	Argentina, UE, Honduras, India; Japón; Corea, Arabia Saudita, Viet Nam, Rusia		Distribución informe OA	18/10/2012
			Adopción	16/11/2012
Medida en litigio	Medidas que imponen derechos compensatorios y antidumping al acero magnético laminado plano de grano orientado (GOES) procedente de EE.UU. Las medidas fueron impuestas por MOFCOM.			
Producto en litigio	Acero magnético laminado plano de grano orientado (GOES)			



El 13 de enero de 2014, los EE.UU. solicitaron la celebración de consultas de conformidad con el artículo 21.5 del ESD.

*** Este podría ser el 1er caso en que se declare el incumplimiento de China!**

2. China — Acero magnético de grano orientado (DS 414)

Principales constataciones del OA

China apeló constataciones del GE sobre la constatación del MOFCOM de los **efectos en los precios, y la divulgación de los hechos**. El OA confirmó las siguientes constataciones del GE:

1. La constatación del MOFCOM relativa al **efecto sobre los precios que tenían las importaciones objeto de dumping y subvencionadas** no se basó en una evaluación adecuada y en pruebas positivas. China incumplió los arts. 3.1 y 3.2 del Ac. Antidumping y 15.1 y 15.2 del ASMC.

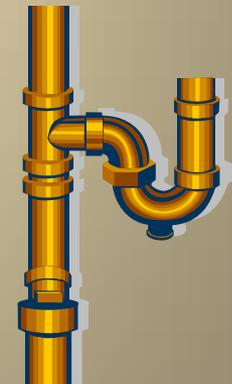
2. China contravino los art. 6.9 del Ac. Antidumping y 12.8 del ASMC pues el MOFCOM **no informó** en la determinación preliminar y el documento de divulgación final de todos los **“hechos esenciales”** relacionados con el “precio bajo” de las importaciones que sirvieron de base para su constatación de los efectos en los precios.

3. China contravino el art.12.2.2 del Ac. Antidumping y 22.5 del ASMC porque el MOFCOM **no divulgó** en su determinación definitiva “toda la información pertinente sobre **cuestiones de hecho**” en que se apoyó para constatar los efectos en los precios.

3. Estados Unidos — Derechos antidumping y compensatorios (China) (DS 379)

Partes		Acuerdos	Calendario de la	
Reclamante	China	Arts: 1.1; 2.1; 2.2; 10; 12; 14; 19.3; 19.4 y 32 del ASMC; arts. I y VI.3 del GATT	Establecimiento GE	20/01/2009
Demandado	EE.UU.		Distribución informe GE	22/10/2010
Terceros	Argentina; Australia; Bahrein; Brasil; Canadá; UE; India; Japón; Kuwait; México; Noruega; Arabia Saudita; Taipei Chino; Turquía		Distribución informe OA	11/03/2011
			Adopción	25/03/2011

Double remedies



Medida en litigio Medidas antidumping y compensatorias impuestas simultáneamente por EE.UU. contra los mismos productos de China a raíz de investigaciones paralelas antidumping y de derechos compensatorios realizadas por el USDOC

Producto en litigio Tubos de acero al carbono soldados de sección circular; tuberías de poco espesor de sección rectangular; sacos tejidos laminados; determinados neumáticos todo terreno nuevos.

3. Estados Unidos — Derechos antidumping y compensatorios (China) (DS 379)

Principales constataciones del GE/OA

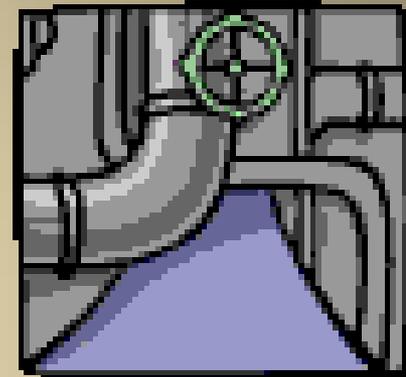
1. Definición de subvención - organismo público: El OA revocó la interpretación del GE de la expresión “organismo público” del artículo 1.a).1 del ASMC y constató que un organismo público es una entidad que posee o ejerce facultades gubernamentales o que está dotada de ellas. El OA determinó que China no demostró que la determinación hecha por el USDOC de que ciertos bancos comerciales de propiedad estatal eran organismos públicos fuera incorrecta

2. Párrafos 3 y 4 del artículo 19 (“doble medida correctiva”): El OA coincidió con el GE en la posibilidad de que surjan doble medidas correctivas de la aplicación simultánea a los mismos productos importados, de derechos antidumping y compensatorios. El OA revocó la constatación del GE de que esa doble neutralización no está prohibida, y constató que **la imposición de una doble medida correctiva es incompatible con el artículo 19.3 del ASMC**. El OA constató que los EE.UU. habían actuado de manera incompatible con el art. 19.3 en las 4 series de investigaciones paralelas en materia de derechos antidumping y compensatorios.

3. Artículo 2 del ASMC (especificidad): El OA confirmó la interpretación que hizo el GE sobre la constatación hecha por el USDOC de la especificidad de los préstamos bancarios.

4. Artículo 14 del ASMC (cálculo de la cuantía de la subvención - punto de referencia): El OA confirmó las constataciones del GE de que el USDOC no actuó de manera incompatible con el art. 14 d) al rechazar los precios privados internos en China como puntos de referencia para determinar el beneficio otorgado por subvenciones en forma de suministro de insumos en algunas de las investigaciones en litigio.

5. Artículo 14 del ASMC (cálculo de la cuantía de la subvención - “neutralizaciones”): El GE constató que China no demostró que el USDOC actuara de manera incompatible con el art. 14 d) al no “neutralizar” las cuantías positivas de beneficio con cuantías “negativas” de beneficio, ya sea entre distintos tipos de caucho o entre distintos meses del período objeto



Gracias!

Orlando.perez@economia.gob.mx

